



El Mundo al revés: Telecinco reclama justicia

Según la Corte Constitucional italiana, D.Silvio Berlusconi ha perdido la inmunidad y podrá ser juzgado. El primer ministro italiano podría sentarse en el banquillo de los acusados para responder de un delito de soborno a un abogado para que prestara falso testimonio a su favor en dos procesos y de varios delitos financieros relacionados con la compraventa de los derechos televisivos de Mediaset, su compañía de televisión.(Una gran ocasión perdida para el presentador de la Noria, Jordi González, de mostrar al "cavaliere" como presunto implicado al colársele una foto con otros presuntos en los que estaba mucho más interesado).

Mientras tanto, en relación con la cadena cuyo socio mayoritario es, precisamente Mediaset, las asociaciones de telespectadores, la crítica especializada, el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, el Consejo Audiovisual de Navarra, los propios empleados de Telecinco, etc. nos escandalizamos del abuso en todos los órdenes: burla de la normativa; contenidos frecuentemente lamentables, incumplimiento de los códigos firmados en la materia más delicada que existe: la protección de los menores de la que hace a diario mofa y befa.

La Fiscalía de Sevilla arremetió contra Telecinco por "intromisión ilegítima en el derecho a la intimidad" por el tratamiento informativo que se ha dado a los menores en el caso de Marta del Castillo. Se pide que se indemnice a la novia del presunto asesino de la joven. La demanda ha sido presentada contra Gestevisión Telecinco, Cuarzo Producciones y Mandarina Producciones.

Leído en la prensa:"Tan evidentes son los excesos de 'Sálvame' , que hasta Arturo Valls, el protagonista de 'Fibrilando' y 'Camera café' o sea, trabajador de la casa, denunciaba el otro día en una revista que no puede soportar la televisión después de comer". Por parte de Valls es una confesión muy valiente y arriesgada puesto que, dada la aversión / irritación de la cadena por las críticas masivas, puede jugarse el puesto de trabajo, ninguna broma en tiempos de crisis.

Acumulación de condenas

Telecinco acumuló innumerables condenas en los programas más polémicos 'Tomate' y 'Salsa rosa' (sustituidos a día de hoy por 'Sálvame', 'La Noria' y 'G-20') de entre otros, José María Aznar, la Duquesa de Alba, Francisco Rivera Ordóñez, Carmen Martínez Bordiú, José Ramón Lucas, Gonzalo Miró, Fernando Esteso...etc. por intromisión ilegítima en el derecho al honor y a su intimidad personal, por las que tuvo que indemnizarles con decenas de miles de euros. Gestevisión-Telecinco fue condenada* a leer el fallo de la sentencia a favor de nuestra organización, por grabar con cámaras ocultas en mi propio despacho. Lo leyeron a las dos de la madrugada cuando gravísimos insultos hacia mi persona se habían proferido en horario de máxima audiencia.

Pues bien, como si viviéramos el mundo al revés, Telecinco reclama justicia: la cadena solicita una indemnización de 100.000 euros a La Sexta, para "frenar la campaña de desprestigio" de la que es "víctima". Una vez ganada la disputa por la emisión de imágenes, pretende que ni este

canal, ni de paso ningún otro, critique su programación. Y el que lo haga, se atenderá a las consecuencias. (Que quede claro que la Sexta (Mediapro-Roures), no suele actuar con finura, precisamente: sus contenidos son irrespetuosos con el cumplimiento de la normativa por no hablar de su beligerancia hacia la iglesia y hacia los católicos).

Para Telecinco los vídeos de programas como 'Sé lo que hicisteis...' constituyen conductas prohibidas por la Ley de Competencia Desleal, ya que dichas parodias tiene por objetivo zaherir a la cadena desacreditando su buena reputación e imagen en el mercado". Según se ha publicado, de todos los 'sketches' emitidos durante el pasado año en la cadena, hay uno que parece haber dolido especialmente a la de Mediaset y que podría haber desencadenado la demanda. Su título: 'El día de la mierda'. En él, un doble de D. Paolo Vasile atiende de espaldas una nueva propuesta consistente en que "Telecinco emitirá durante todo el día todos sus fracasos".

Redactando el artículo, llega la noticia tan esperada en grandes titulares: El Gobierno cambia la futura Ley General Audiovisual. La nueva ley prohibirá la pornografía y la violencia gratuita en abierto.

El Gobierno ha modificado el anteproyecto de Ley General Audiovisual para prohibir la emisión de pornografía y violencia gratuita en abierto, según recoge el dictamen del Consejo de Estado a la futura norma, que precisa este cambio respecto al texto presentado por el Ejecutivo en Consejo de Ministros el pasado verano. Así, en los documentos remitidos por el Ejecutivo al Consejo de Estado, el Ministerio de Presidencia incorpora la prohibición de la emisión de la pornografía y la violencia gratuita, salvo que se garantice el acceso condicional y la posibilidad de control parental. Inicialmente, el anteproyecto preveía la posibilidad de que dichos contenidos pudieran ser emitidos en abierto de madrugada.

Hace veinte años que pedimos la adaptación en su literalidad de la Directiva Comunitaria de 1989 en materia de televisión. Como es bien sabido, y nos hemos encargado de denunciar sin desmayo, en España se vienen adaptando de forma más permisiva las normativas de obligado cumplimiento. Sin embargo, aunque algo es algo, esperemos que en los trámites consiguientes se corrija la alusión al control parental y sea efectivamente ilegal, al igual que en el resto de los países de la Unión Europea, emitir pornografía y violencia gratuita en abierto.

Pamplona- Madrid Octubre de 2009

Maribel Martínez Éder.

www.asociacionplazadelcastillo.org*

mediatics. primera consultoría audiovisual on-line.

